



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 333-2021-GRA/PEMS-GE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo con la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, el Gobernador(e) del Gobierno Regional de Arequipa, ha designado al Ingeniero Arutro Arroyo Ambia como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 140-2021-GRA/PEMS-GE del 31 de mayo del 2021 se encargo al Ingeniero Henry Germán Laguna Ortega como Gerente de Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, a partir del 31 de mayo del 2021.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designatura a partir del 22 de noviembre del 2021 al Ingeniero Henry Germán Laguna Ortega como Gerente de Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA.

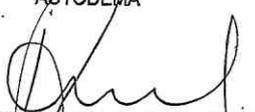
ARTICULO 2°.- Designar a partir del 23 de noviembre del 2021 al Ingeniero Enrique Bernabé Zavala Contreras Gerente de Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA, se adjunta la Hoja de Descripción de Funciones .

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintidos (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4173275
Exp. 2707181

